

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México (UTVAM)
Número de procedimiento:	UTVAM/LP/01/2025
Descripción de la contratación:	Adquisición del seguro contra accidentes escolares, para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Entidad Federativa:	Hidalgo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
Resumen de convocatoria nacional

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: <https://utvam.edu.mx> o bien en: Universidad Tecnológica De La Zona Metropolitana Del Valle De México, Teléfono de la convocante: 771 247 40 28 EXT. 5090, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:30 horas a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. UTVAM/LP/01/2025	
Descripción de la licitación	Adquisición del seguro contra accidentes escolares, para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de obtención de bases:	Del 08 al 11 de diciembre del año en curso
Junta de Aclaraciones	12-diciembre-2025 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16-diciembre-2025 10:00 hrs
Fallo	16-diciembre-2025 16:00 hrs

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 de diciembre de 2025

Nombre y firma de la presidenta del Comité

Mtra. Nadia Flores Meléndez
 Presidenta del Comité

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Licitación pública Nacional N°: UTVAM/LP/01/2025
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
 - 1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.
 - 1.4. Lugar de la prestación del servicio.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

- Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Padrón de Proveedores
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS
Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Documento XV. Formato 32-D
Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

- 2.4 Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
- 3.1. Garantías.
- 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Licitación pública Nacional N°: UTVAM/LP/01/2025
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional No. UTVAM/LP/01/2025 para la Adquisición de Seguro contra accidentes escolares, para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. SH/0331/2025 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del ejercicio fiscal 2025, y con el oficio UTVAM/REC/683/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

Los servicios objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 1 partida.

1.2. Condiciones de pago.

El pago total no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal digital respectivo en archivo digital en PDF y archivo XML, previa entrega de las pólizas correspondientes y endosos correspondientes, de conformidad a las bases de la licitación, lo establecido en la junta de aclaraciones, en la propuesta técnica y económica del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y no habrá anticipo.

Los comprobantes fiscales digitales deberán expedirse a nombre de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con domicilio fiscal en Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez No. 5, manzana 184, lote 1, Fraccionamiento los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo y Registro Federal de Contribuyentes UTZ120904F78.

En el anexo 1, se consideran 860 servicios de seguro, considerando que pudiera existir un margen menor o mayor, en los meses de febrero, junio y octubre de 2026 de conformidad al número de registrados en las listas enviadas, conforme al punto 1.3.

1.3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El o los licitantes que resulten adjudicados de esta licitación, deberán entregar las pólizas, endosos, cartas cobertura, consentimientos prellenados, folletos para los servicios de asistencia, guías de reembolsos y demás documentos aplicables, a más tardar cinco días hábiles después de la emisión del fallo.

La convocante entregará la relación de estudiantes inscritos y personal docente y administrativo vigente de la siguiente manera:

- La primera lista se enviará en la fecha de emisión del fallo;
- La segunda lista se enviará la cuarta semana de febrero 2026.
- Se realizarán las notificaciones de altas y las bajas, de acuerdo a los movimientos en la matrícula y en el personal docente y administrativo, durante la vigencia del contrato/póliza.

1.4. Lugar de la prestación del servicio.

La póliza de aseguramiento deberá ser entregada para su revisión, validación y resguardo correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, sita en Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez No. 5, Manzana 184, Lote 1, Fraccionamiento Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, y el servicio se prestará durante las 24 Horas del día, durante el periodo de contrato.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **"según la convocatoria a la licitación pública"**, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los servicios.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriendose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: www.utvam.edu.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Tecnológica De La Zona Metropolitana Del Valle De México, ubicada en Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez no. 5, manzana 184, lote 1, Fraccionamiento Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio de los servicios que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a Venta – Seguros en general a contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato.

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del servicio que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar plenamente el servicio.

En caso de presentar descripción incompleta de los servicios, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de prestación de servicio, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: fianza, cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

Documento XV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del

conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechara en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada servicio, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año en curso a las 16:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante www.utvam.edu.mx. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los servicios.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés,

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los servicios se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los servicios y serán determinadas en razón de los servicios no prestados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren ocurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México ubicadas en: Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez no. 5, manzana 184, lote 1, Fraccionamiento los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité
Voz y voto

NADIA FLORES MELÉNDEZ
RECTORA Y PRESIDENTE

MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR ACADÉMICO Y SUPLENTE DEL
PRESIDENTE

NANCY ADRIANA MONROY ÁVILA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y SECRETARIA EJECUTIVA

IRMA PÉREZ CASTRO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Y VOCAL

ARISBETH CASASOLA ANGELES
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y VOCAL

Voz

GABRIELA SÁNCHEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UTVAM Y ASESOR

SERGIO RIVERA CHAPA
SUBIDIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR

Anexo N° 1
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025

Noviembre de 2025

Adquisición del seguro contra accidentes escolares, para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin I.V.A.
1	Adquisición de Póliza de Seguro contra accidentes escolares, para 860 personas, que corresponde a 791 Alumnos inscritos activos a la fecha, 32 docentes y 37 administrativos, de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.	Servicio	1		
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		
IMPORTE CON LETRA: _____					

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: Contado

Vigencia de la cotización: 30 días hábiles

Plazo y condiciones de entrega: De acuerdo a las bases de la licitación pública nacional

Garantía de los servicios: 10 del importe del contrato

Lugar de entrega: Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez no. 5, manzana 184, lote 1, Fraccionamiento los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PARTIDA 1. Especificaciones Técnicas del Seguro contra Accidentes Escolares

Vigencia.

De las 12:00 hrs. del 26 de diciembre de 2025 a las 12:00 hrs. del 26 de diciembre de 2026, deberá cubrir todas las reclamaciones que se presenten durante este periodo. El licitante adjudicado deberá presentar carta cobertura con la vigencia establecida avalando la cobertura del seguro por el tiempo que se tarde en entregar la póliza correspondiente.

Colectividad Asegurada.

Un total de 860 personas, que corresponde a 791 Alumnos inscritos activos a la fecha, 32 docentes y 37 administrativos, abarcando edades de 17 a 67.

Deductible: 00.00 pesos.

Suma asegurada individual.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
Muerte accidental dentro del horario escolar o derivado de actividades institucionales.	\$250,000.00
Reembolso de gastos médicos	\$150,000.00
Asistencia funeraria	INCLUIDAS
Asistencia telefónica	INCLUIDAS

Muerte accidental: Si a consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, sobreviene su muerte.

Gastos médicos: Qué a consecuencia de un accidente, dentro de los 10 días siguientes, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico y/o quirúrgico, la aseguradora cubrirá mediante pago directo.

Condiciones especiales requeridas.

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que la aseguradora adjudicada se compromete a dar cobertura total de la población estudiantil de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, desde el inicio de la cobertura de las 12:00 hrs. del 26 de diciembre de 2025 a las 12:00 hrs. del 26 de diciembre de 2026.
2. La póliza deberá ser autoadministrable, es decir, los movimientos de altas y bajas de asegurados que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México reporte a la compañía, durante la vigencia de la póliza no generará cobros o devoluciones de primas ya que estos serán aplicados y conciliados al final de la vigencia, de conformidad con lo estipulado en el punto 1.2 y 1.3 de las presentes bases.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que la aseguradora realizará el pago directo a hospitales, en convenio para accidentes ocurridos dentro de la vigencia de la póliza, sin importar el periodo de la estancia.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la aseguradora se compromete a pagar en un plazo no mayor de (15) quince días naturales, una vez que el asegurado haya presentado la documentación requerida.
5. El pago de las sumas aseguradas se realizará al beneficiario designado; a falta de éste al padre o madre o tutor; a falta de éstos a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o a quien se refiera la sucesión testamentaria del finado.
6. La cobertura de ayuda de gastos funerarios será pagadera por fallecimiento del alumno por accidente, sin importar el periodo de inscripción.

7. Red de hospitales que conforman la red de prestadores de servicio para la atención de los asegurados, en listado con nombre del hospital, domicilio, teléfono, ciudad y estado donde se localiza, diferenciando aquellos en los que se dará atención inmediata con pago directo, inclusive en estancias menores a 24 horas.

8. Únicamente se cubren los siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza. Quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el flujo del alcohol y/o drogas.

9. Si un asegurado no se encuentra en el listado original, para la reclamación de siniestros y validar su pertenencia a la colectividad, será mediante constancia emitida por la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, donde conste la fecha de ingreso a la universidad.

10. Se deberá designar a un agente o asesor de seguros como intermediario entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México y la aseguradora, que cuente con disponibilidad, que este al pendiente en caso de cualquier duda, aclaración, siniestro o recepción de documentos, para la atención personalizada. Se acreditará con la constancia de inscripción en el registro de asesores externos o la autorización como Agente de Seguros otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

11. Centro de atención telefónica (CALL CENTER) para atención de los asegurados: Indicando una breve descripción de su funcionalidad, el total de estaciones de servicio para la atención de los asegurados, número telefónico y horario de atención

12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la aseguradora manifiesta que el seguro cubrirá los riesgos de traslado del alumno, desde su domicilio particular hasta la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, excepto el traslado en moto o motoneta.

13. Asimismo, deberá cubrir los riesgos de traslado del alumno en viajes escolares en territorio nacional, deportivo, cultural o cívico; con independencia del medio de transporte que éste utilice.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la aseguradora manifiesta que cubrirá los riesgos del alumno cuando éste se encuentre en una empresa o dependencia gubernamental con motivo de la realización de sus estadías.

15. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la aseguradora señale los servicios adicionales sin costo para la convocante que puede proporcionar en beneficio de los asegurados.

16. El contratado deberá entregar al contratante un catálogo de servicios en digital y en físico con la siguiente información:

- Beneficios del seguro
- Periodo de cobertura
- Protección
- Coberturas (con especificación):
 - ✓ Muerte accidental
 - ✓ Reembolso de gastos médicos
 - ✓ Asistencia funeraria
 - ✓ Asistencia telefónica
- Endoso por eventos fuera de la Universidad.
- Exclusiones del seguro
- Procedimiento del pago directo.
- Guía de reembolso de gastos médicos
- Guía en caso de siniestros

Anexo N° 2

Representación legal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes:

Curp:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. ____ Tomo __ Libro __, Sección ____, Fecha _____ en _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 2025

Protesto lo Necesario.

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3
Declaración de Integridad
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de licitación pública **Nacional** No. UTVAM/LP/01/2025 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____(9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Anexo N° 5

Modelo de contrato

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTVAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRA. NADIA FLORES MELENDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES FORMALIZAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DESCRITO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES-----

I. DE "LA UTVAM"-

A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE LA CREO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, CREADA MEDIANTE DECRETO GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO, CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTZ120904F78.....

B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REFERIDO DECRETO, TIENE COMO PARTE DE SU OBJETO, ENTRE OTROS:-----

I. OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE DOS AÑOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD. -----

II. FORMAR, A PARTIR DE EGRESADOS DEL BACHILLERATO, TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS. -----

III. OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADAS Y EGRESADOS DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN AL ESTUDIANTADO ALCANZAR TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. -----

IV. DESARROLLAR ESTUDIOS O PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO, MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD. -----

V. DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. -----

VI. PROMOVER LA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. -----

VII. DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN UN MARCO DE SUSTENTABILIDAD, PUDIENDO TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO, BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADOS POR LA UNIVERSIDAD. -----

VIII. PROMOVER Y DIFUNDIR LOS VALORES SOCIALES Y CULTURALES DE LA NACIÓN, A FIN DE FOMENTAR ENTRE EL ESTUDIANTADO LA CONCIENCIA NACIONAL, VALORES ÉTICOS Y ACTITUDES A FAVOR DE LA PAZ, LA SOLIDARIDAD, LA DEMOCRACIA, EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, LA NO VIOLENCIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO; PUDIENDO CONTAR CON DIVERSOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

IX. IMPULSAR LA MOVILIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTADO Y DEL PERSONAL, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. -----

X. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO. -----

XI. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PROMOViendo LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, UN AMBIENTE LABORAL Y ESCOLAR LIBRE DE DISCRIMINACIÓN QUE PREVENGA LA VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS. -----

C) QUE IMPARTE EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE, (BIS), SIENDO ESENCIAL PARA ESTA INSTITUCIÓN VINCULAR CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, CON UNIVERSIDADES HOMOLOGAS, QUE TAMBIÉN IMPARTEN EL MISMO MODELO BIS, PARA FORTALECER EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LAS DIVERSAS CURRÍCULAS DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS. -----

D) QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15, FRACCIONES I, XI Y XII DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE LA CREO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, POSEE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; ATENTO A ELLO, LA MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ, SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO, POR CONTAR CON NOMBRAMIENTO DE RECTORA, EXPEDIDO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MISMO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA. -----

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. GRAL. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MZA. 189, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO "LOS HÉROES TIZAYUCA", TIZAYUCA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 43816, TELÉFONO 771 247 4028, CORREO ELECTRÓNICO RECTORIA@UTVAM.EDU.MX-----

F) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2025, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN EN LA PARTIDA 345001 DENOMINADA SEGUROS, CON RECURSO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS SH/0331/2025, DE FECHA 13 DE ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO. -----

G) QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, "LA UTVAM", EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTVAM/LP/01/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, DE LA CUAL, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE FORMALIZÓ EL ACTO DE FALLO, EN LA QUE SE DICTAMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCURSANTE _____, FUE SOLVENTE, EN VIRTUD DE QUE REUNIÓ LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN MENCIONADA, Y QUE SU PROPUESTA CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD. -----

H) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAGO OCTAVO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE INFORMA QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA C. MTRA. NANCY ADRIANA MONROY AVILA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-----

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A) QUE LA EMPRESA _____, ES _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN _____
- B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE _____ Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES.
- C) QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON _____, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.
- D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTROS DE LOS MISMOS.
- E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____; CORREO ELECTRÓNICO _____.

III. DE LAS PARTES.

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - "LA UTVAM" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LA CLAUSULA QUINTA Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SURTIR LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL SOBRE ÚNICO PARA LA LICITACIÓN NÚMERO UTVAM/LP/01/2025.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- "LA UTVAM" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE \$\$\$\$\$\$ (_____ XX/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A., POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, PARA 860 PERSONAS, QUE CORRESPONDE A 791 ALUMNOS INSCRITOS ACTIVOS A LA FECHA, 32 DOCENTES Y 37 ADMINISTRATIVOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO,

TERCERA. SERVICIOS.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS COBERTURAS DESCRIPTAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL SOBRE ÚNICO PARA LA LICITACIÓN NÚMERO UTVAM/LP/01/2025, DE CONFORMIDAD A LA RELACIÓN DE ASEGUARDOS QUE SE ENTREGÓ A "EL PROVEEDOR", CONSIDERANDO QUE PUDIERA EXISTIR UN MARGEN MENOR O MAYOR, EN LOS MESES DE FEBRERO, JUNIO Y OCTUBRE 2026, DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE REGISTRADOS EN LAS LISTAS ENVIADAS, CONFORME AL PUNTO 1.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICULTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS DE "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UTVAM", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- “LA UTVAM” CUBRIRÁ EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR \$\$\$\$\$\$ (\$_____ xx/100 M.N.), CON RECURSOS PROPIOS, EN LA PARTIDA 345001 QUE SE REFIERE A SEGUROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA ORDEN DE “EL PROVEEDOR”, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, Y NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO EN ARCHIVO PDF Y XML, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE DICHA LICITACIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA. LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES DE “LA UTVAM”, CON DOMICILIO EN BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. GRAL. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MZA. 189, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO “LOS HÉROES TIZAYUCA”, TIZAYUCA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 43816, TELÉFONO 771 247 4028, Y EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2026.

OCTAVA. GARANTIA. - “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULO 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO 66, 81 Y 83 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES SEÑALADO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA O CON UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO. LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL- PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN UTVAM/LP/01/2025 A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR”, ESTA RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CON UN LÍMITE DE 5 DÍAS QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UTVAM”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA. - “EL PROVEEDOR”, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A LA “LA UTVAM” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UTVAM” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- SI “EL PROVEEDOR” CONTRATADO PRETENDE OTORGAR LOS SERVICIOS CUYAS ESPECIFICACIONES FUERON DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.

- SI “EL PROVEEDOR” CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARA, SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA UTVAM” OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A “EL PROVEEDOR” UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER A JUICIO DE “LA UTVAM”.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- EN CASO DE CONTROVERSIAS, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO,

RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INDUSTRIAL.- EL PROVEEDOR", ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-----

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" ACEPTE QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTE DE LA COMPRA MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA UTVAM".-----

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA UTVAM" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. GRAL. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MZA. 189, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO "LOS HÉROES TIZAYUCA", TIZAYUCA, HIDALGO, MÉXICO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2025. -----

POR "LA UTVAM"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

C.
APODERADO GENERAL DE

TESTIGO

REVISIÓN JURÍDICA

MTRA. NANCY ADRIANA MONROY AVILA

LIC. SERGIO RIVERA CHAPA

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO NÚMERO UTVAM/SJ/xx/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, DE FECHA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA MTRA. NADIA FLORES MELENDEZ EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA xxxxxxxx REPRESENTADA POR EL C. xxxxxxxx, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL.-----

Anexo N° 6
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2025
 Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	Documento I. Identificación (original y Copia)			
2	Documento II. Representación Legal			
3	Documento III. Padrón de Proveedores			
4	Documento IV. - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	Documento V. - presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. - Declaración de Integridad			
7	Documento VII. - Garantía de Seriedad			
8	Documento VIII. - Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	Documento IX. - Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			NO APLICA
10	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			NO APLICA
11	Documento XI. - Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			NO APLICA
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	Documento XIV. Formato 32-D			
16	Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			